



Nombre del Alumno: JOSE JONATHAN GORDILLO HERNANDEZ.

Nombre del tema: LIMITE ESPACIAL, LIMITE TEMPORAL, LIMITE CONSTITUCIONAL

Nombre de la Materia: DERECHO FISCAL

Nombre del profesor: ROXANA CLARETH MORENO PÉREZ

Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO

Cuatrimestre: 4 CUATRIMESTRE

DERECHO FISCAL

LIMITE ESPACIAL

Se refiere al territorio, zona o región donde se aplicará la ley y sus efectos

Vigencia de la ley fiscal

- Territorio nacional
- Zona económica fuera del mar territorial

LIMITE TEMPORA

- Vigencia constitucional
- Vigencia ordinaria

Periodo en el que la ley se encontrara en vigor

La vigencia constitucional de la ley impositiva es

Ley de Ingresos de la Federación

Momento en que la ley entrara en vigor

Leyes fiscales o tributarias entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF

LIMITE CONSTITUCION

LEGALIDAD

Se ejerce en los términos y límites permitidos por LA LEY

- Art. 16 constitucional
- Art.31 fracc. IV de la Constitución Federal

Respetar las garantías individuales del ciudadano

El particular estará obligado a participar en el gasto publico

PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD

Todos participaran en el gasto publico

- Proporcional
- Equidad

De acuerdo al nivel de ingresos de la persona física y de utilidad en personas morales

Igualdad en la contribución y trato

GENERALIDAD

La ley fiscal comprenda a todas las personas cuya situación coincida con la hipótesis normativa

IGUALDA

Las leyes tributarias deberán dar el mismo trato según las

IRRETROACTIVIDAD

Prohibido aplicar una ley en situaciones generadas con anterioridad a su